DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO

Resolución de la Presidencia n°425/2023 de 3 de febrero, por la que se designa representante de la Diputación de Sevilla en la Comisión Provincial para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía, con el siguiente tenor literal:

La experiencia acumulada, tanto en el Sistema Sanitario Público de Andalucía como en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, pone de manifiesto el importante número de personas que por sus circunstancias requieren simultáneamente de atención sanitaria a la vez que de apoyo a la realización de las actividades básicas de la vida diaria, de acompañamiento y de cobertura de las necesidades individuales, con el fin de mejorar su bienestar, lo que hace necesario la regulación normativa de la coordinación sociosanitaria en Andalucía.

El Decreto 542/2022, de 8 de noviembre, publicado en el BOJA número 217 de 11 de noviembre de 2022, regula la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.

El artículo 11 establece que “Las Comisiones Provinciales son órganos colegiados de carácter interdepartamental y de control que actuarán bajo la dependencia jerárquica de la Comisión Autonómica. Su finalidad es, en general, dar cumplimiento en el ámbito provincial, municipal y supramunicipal, a los acuerdos alcanzados en la Comisión Autonómica”.

El artículo 12 asimismo, establece la composición de las Comisiones Provinciales:

“Artículo 12. Composición.
1. Las Comisiones Provinciales, una en cada provincia, estarán formadas por equipos integrados por personal técnico y directivo del ámbito sanitario y de los servicios sociales.
Su composición será la siguiente:

Código Seguro De Verificación	ddtouJxE69C85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ddtouJxE69C85H0bAv8N2g==		

…/…
b) Por parte de los servicios sociales:
1.º La persona titular de la Delegación Territorial o Provincial competente en materia de servicios sociales.
2.º La persona titular de la Secretaria General de la Delegación Territorial o Provincial competente en materia de servicios sociales.
3.º La persona titular de la Coordinación de la Inspección de Servicios Sociales de la provincia.
4.º Una persona en representación del área competente en materia de servicios sociales de la Diputación Provincial.
…/…
La vocalía en representación de la Diputación Provincial será designada por la Presidencia de la Diputación y la vocalía en representación de los municipios de Andalucía de más de 20.000 habitantes será designada por la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación en Andalucía.
…/…

Por ello, y a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas RESUELVE:

Primero: Designar como representante del área competente en materia de servicios sociales de la Diputación Provincial de Sevilla a la Directora General del Área de Cohesión Social e Igualdad, Elena Marín Bracho, y como suplente al Coordinador de Servicios Sociales Especializados, Vicente Luis Rodríguez Cordero en la Comisión Provincial para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.

Segundo: Publicar su texto en el B.O.P. y dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente Comisión Informativa de Desarrollo Social que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL
(P.D. Res.2501/2021, de 18 de mayo)

Código Seguro De Verificación	ddtouJxE69C85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ddtouJxE69C85H0bAv8N2g==		